

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8246

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gacetas 26 al 28 de Octubre)

Núm. 2360

Gobierno Civil

Circular

Habiéndose producido una vacante en el Colegio de Corredores de Comercio de esta plaza, por fallecimiento del Corredor D. José Fonteza Taronji, acaecido el día 25 de Septiembre último; en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5.º de la Real orden dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en 2 de Noviembre de 1918, se abre un concurso para la provisión de la misma.
Los que se crean con derecho a ocupar la vacante de referencia, deberán presentar sus solicitudes en este Gobierno de provincia, dentro el plazo de veinte días a contar desde la publicación del mismo, acompañadas de los documentos que acrediten reunir las condiciones exigidas en el artículo 94 del Código de Comercio, y los méritos que en ellos concurren.
Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en la citada R. O. de 2 Noviembre del año último.

Palma 29 de Octubre de 1919.

El Gobernador,
Agustín Díez

Núm. 2365

Sección de Presupuestos y Cuentas Municipales

CIRCULAR.—Recuerdo a los Sres. Alcaldes, que no han remitido aun a esta Sección, conforme vienen obligados, por la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1905 y el artículo 45 del Reglamento vigente del Cuerpo de Contadores de Administración local, la cuenta de la recaudación del 1.º y 2.º trimestre del corriente año económico de 1919-20, o sea de los meses de Abril a Septiembre, ambos inclusivos, que han debido rendir los Depositarios de fondos municipales, que cumplan este servicio dentro del plazo de diez días, a fin de disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL, apercibiéndoles en caso de no verificarlo con medidas de rigor.
Palma 30 de Octubre de 1919.

El Gobernador,
Agustín Díez

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Las existencias de azúcar en España son sensiblemente inferiores a las necesidades del consumo, haciéndose preciso para ello arbitrar los medios de proveer al mercado, y a tal efecto.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que se revoque en todas sus partes la Real orden dictada por este Ministerio en 24 de Mayo último sobre régimen para la importación y abastecimiento del azúcar en España.

Segundo. Que los derechos arancelarios de importación del azúcar, así como el arbitrio sobre el mismo en los puertos francos de Canarias, sea de 35 pesetas para todas las partidas que, estando declaradas actualmente a depósito en los Depósitos francos del Reino y en los Comerciales, se declaren para consumo en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación de esta Real orden, así como para todas aquellas que en el mismo plazo lleguen a puerto o a Aduana fronteriza y se declaren a consumo el día siguiente de la presentación del manifiesto, en el primer caso, o de la hoja de ruta del segundo.

Tercero. Que pasado dicho plazo esa Dirección comunique a este Ministerio cuáles son las cantidades de azúcar que se hayan acogido al beneficio otorgado en el número anterior, para que en su vista se resuelva lo que se crea más conveniente al interés nacional, respecto del régimen a que deban someterse la importación y venta del azúcar.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y a fin de que se sirva cumplir lo dispuesto, dictando para ello cuantas disposiciones considere oportunas. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Octubre de 1919.

BUGALLAL.

Señor Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Ilmo Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que se convoque a oposición para ingreso en el Cuerpo de Correos, al efecto de cubrir las plazas que sean necesarias para hacer frente a las necesidades del servicio, quedando V. I. facultado para precisar el número de plazas que ha de anunciarse y para disponer, con sujeción a lo preceptuado en el capítulo 2.º del Reglamento orgánico, reformado por Reales decretos de 6 de Agosto de 1915 y 14 de Octubre del año actual, los trámites y el or-

den de la convocatoria hasta el término de la oposición.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Octubre de 1919.

BURGOS Y MARZO

Señor Director general de Correos y Telégrafos.

(Gaceta 25 de Octubre)

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la ley de 27 de Febrero de 1903,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncie la provisión, mediante concurso, de 20 plazas vacantes de aspirantes a Tenientes del Cuerpo de Seguridad que existen en la actualidad y las que se produzcan hasta la resolución de dicho concurso, que con arreglo a lo dispuesto en la citada ley figuraran en la relación con derecho a ocupar las vacantes de dicha clase que sucesivamente se produzcan.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid, 24 de Octubre de 1919.

BURGOS Y MAZO

Señor Director general de Seguridad.

(Gaceta 26 de Octubre)

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

REAL ORDEN NÚM. 149

Ilmo. Sr.: Visto el acuerdo que, entre otros adoptó la Junta de Subsistencias de esa provincia en la sesión celebrada en 3 del corriente, solicitando:

A) Que se deje subsistente la tasa de la patata que hoy rige hasta fines del corriente mes, en que podría ser rebaja en la provincia, sobre la base de que previamente se haga la disminución proporcional en los puntos productores; y

B) Que se proceda a una nueva tasa en ellos, distinguiéndose fundamentalmente en dos clases de diversa calidad y precio—la holandesa y la que no lo es—acomodándose el precio de cada una de las indicadas clases a su diversa estimación en el mercado:

Resultando que las peticiones se fundan en que hasta los últimos días de Octubre no se llega a la intensidad de recolección en las provincias de Toledo y Ciudad Real, y las restantes, de donde Madrid se provee principalmente, y en que el vecindario prefiere para su consumo la patata de tipo holandesa sobre las de las otras localidades:

Considerando que al ser un hecho cierto la afirmación sustentada por la Junta reclamante, respecto de que hasta fines del mes de la fecha no se estará en plena recolección de patata, resulta indudable que hasta entonces no ha llegado el momento de resolver en vista de su resultado si procede o no la modificación de la tasa que se pretendía en punto de origen, siendo, por lo tanto, equitativo que el precio al detall se

sostenga, durante el lapso indicado, en los límites señalados por las Juntas provinciales de Subsistencias dentro del término de sus respectivas jurisdicciones:

Considerando que debido al error de estimarse que la tasa significa la obligación de pagar un precio determinado por un artículo de consumo cualquiera que sea su clase, sin comprender que lo que aquella ordena realmente es el precio máximo de venta que se puede conceder a la clase superior del mantenimiento o primera materia que sea objeto de tal medida, algunas de las precitadas Juntas han señalado el precio de 20 pesetas los 100 kilos de patata que autoriza como máximo la Real orden de 22 de Agosto último, prescindiendo de calidades ni condiciones del tubérculo que fué objeto del precio regulador; y

Considerando, en su consecuencia, que es lógico que aquel producto que el mercado desprecia no puede tener en modo alguno el mismo tipo de cotización que el preferido por los consumidores,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer con carácter general:

Primero. Que el precio máximo en los centros productores será el de 20 pesetas los 100 kilogramos, fijado por la Real orden de 22 de Agosto último cuando se trate de la patata llamada holandesa, y de 18 pesetas, por la misma unidad de peso, en el caso de que las ventas se refieran a patatas de otras calidades inferiores.

Segundo. Que se declaren subsistentes los demás apartados comprendidos en la soberana disposición de referencia.

Tercero. Por lo que respecta a Madrid, que continúe subsistente el precio máximo de treinta céntimos el kilo de la patata holandesa, vendida al por menor, debiendo la Junta fijar nuevo precio regulador para las restantes clases del indicado tubérculo y cuidar asimismo con la anticipación necesaria de proponer a este Ministerio los tipos de venta que, a su juicio han de regir para el mes de Noviembre próximo, en armonía con lo determinado en la Real orden de 5 de Septiembre pasado.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Octubre de 1919.

C. DE SAN LUIS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 25 de Octubre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telégrafos

SECCION DE CORREOS

En cumplimiento de la Real orden precedente, se convoca a oposición para ingreso en el Cuerpo de Correos, al efecto de proveer 1.200 plazas que

se juzgan necesarias para hacer frente a las necesidades del servicio, que se otorgarán a los opositores aprobados en todos los ejercicios, por el orden de su calificación, a medida que sean creadas y dotadas o resulten vacantes.

Para concurrir a esta convocatoria será necesario.

- 1.º Ser Español.
- 2.º Tener cumplidos diez y seis años y no exceder de treinta el día 31 de Diciembre próximo. Por excepción, los individuos aprobados en alguno de los ejercicios de la convocatoria última, podrá tomar parte en las oposiciones, aunque excedan del límite de edad.
- 3.º Acreditar buena conducta.
- 4.º No tener defecto físico o legal que le inhabilite para el cargo; y
- 5.º Tener aprobadas en una sola convocatoria las asignaturas que constituyen el examen previo.

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán solicitarlo de esta Dirección general mediante instancia, que será entregada en el Registro general de este Centro, cualquier día hábil, desde la publicación de este anuncio hasta el día 2 de Diciembre próximo, a las cinco de su tarde, en cuyo momento quedará cerrado el plazo de admisión. A dicha instancia acompañarán los siguientes documentos, sin cuyo requisito no se les dará curso:

- 1.º Certificación legalizada del acta de nacimiento, expedida por el Registro civil.
- 2.º Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 3.º Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad local.
- 4.º Certificado justificado de haber aprobado alguno o algunos ejercicios de oposición en la convocatoria publicada el día 31 de Diciembre de 1917; y
- 5.º Declaración por el interesado de no haber sido separado de ningún Cuerpo o destino de la Administración pública por faltas cometidas en el desempeño del cargo.

Cualquier ocultación o falsedad en estos documentos dará lugar en todo tiempo a la separación del interesado si hubiera llegado a ingresar en el Cuerpo, y a la inhabilitación perpetua para servir en Correos, sin perjuicio de la acción criminal que corresponda.

Antes del día 15 de Diciembre próximo, este Centro directivo decretará la admisión o exclusión de los solicitantes, y para conocimiento de los interesados expondrá relaciones de los admitidos o excluidos en el cuadro de edictos del mismo.

Contra este acuerdo podrán alzarse ante el Ministro de la Gobernación en el plazo improrrogable de diez días.

En todo caso, la admisión quedará subordinada al resultado del reconocimiento facultativo.

El orden en que han de actuar los candidatos será el alfabético de sus apellidos, dividiéndose en los siguientes grupos, que se podrá disponer actúen simultáneamente:

- 1.º Los que tengan aprobados el primero y el segundo ejercicio en la convocatoria anterior.
- 2.º Los aprobados en el primer ejercicio y en la trisma convocatoria referida.
- 3.º Los aprobados en el examen previo en convocatorias anteriores; y
- 4.º Los que aprueben el previo en esta convocatoria.

El reconocimiento facultativo que ha de proceder a los ejercicios de oposición se verificará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento orgánico vigente modificado por el Real decreto de 6 de Agosto de 1915.

A los efectos de la oposición que se convoca, serán válidas las puntuaciones obtenidas en los ejercicios aprobados en la últimamente celebrada, de conformidad con lo dispuesto en el Real orden de 8 de Octubre actual.

Al mismo tiempo, se convoca a los que quieran aprobar el examen previo exigido reglamentariamente, como necesario para actuar en la oposición,

bajo las condiciones señaladas en el Real decreto de 6 de Agosto de 1915.

Los instancias solicitando dicho examen se admitirán en el mismo lugar, tiempo y forma que las de oposición, salvo el acompañamiento de documentos que no es necesario.

La aprobación del examen previo se justificará presentando el documento correspondiente al Presidente del Tribunal de primer ejercicio de oposición, ante el que corresponda actuar, y antes de practicar el ejercicio escrito.

El orden en que actuarán los solicitantes del examen previo será el alfabético de sus apellidos, subordinado a la prelación que se establece, dividiéndolos en los siguientes:

- 1.º Los que una vez aprobado este examen hayan de actuar en la oposición; y
- 2.º Aquellos que sólo se examinen del previo en esta convocatoria.

Los ejercicios correspondientes a esta oposición empezarán el día 7 de Enero próximo, así como en dicha fecha empezarán los del examen previo.

Madrid, 23 de Octubre de 1919.—El Director general, Ruano.

EJERCICIO PREVIO

CALIGRAEIA

CASTELLANO (ESCRITURA AL DICTADO Y ANÁLISIS GRAMATICAL) FRANCÉS (LECTURA Y TRADUCCION)

Elementos de Aritmética.

Lección 1.ª Magnitud. Cantidad. Unidad. Número. División del número. Numeración hablada y escrita. Raíz cuadrada de los números quebrados y decimales en sus diferentes casos. Serie de razones iguales. Reducción de fracciones ordinarias a decimales y viceversa en sus diferentes casos. Potencia de los números fraccionarios y mixtos.

Lección 2.ª Algoritmos aritméticos. Definición. Adición de los números enteros. Pruebas de esta operación. Alteraciones de las sumas por las que experimentan los sumandos. Logaritmos. Idea general de su propiedad. Módulo de un sistema de logaritmos. Formación de las tablas de logaritmos por el método de las interpolaciones. Fracciones decimales. Cómo se originan; su clasificación. Numeración hablada y escrita de estas fracciones.

Lección 3.ª Sustracción de los números enteros. Alteraciones que sufre el resto por la que experimentan el minuendo y sustraendo. Pruebas de la sustracción. Reducción de fracciones ordinarias a un común denominador por el método ordinario y el del mínimo común múltiplo. Reducción de una fracción a otra de especie determinada, aplicaciones de este principio. Cubo; formación del cubo de las sumas de dos números y del de la diferencia de los mismos; diferencias de los cubos de dos números y consecutivos. Caracteres de exclusión del cubo. Extracción de la raíz cúbica de los números enteros; teoremas fundamentales de la misma; raíces cúbicas exactas o incommensurables de los números enteros; aproximación de estas raíces en menos de una unidad y de una unidad fraccionaria dada. Raíz cúbica de los números quebrados y decimales en sus diferentes casos.

Lección 4.ª Multiplicación de los números enteros en sus diferentes casos, Número de cifras de un producto. Alteraciones de un producto por las que experimentan sus factores. Abreviaciones de la multiplicación. Producto de sumas y diferencias indicadas. Producto de varios factores. Potencia de los números enteros. Fracciones continuas; su definición. Razones y proporciones por diferencia. Teoría general de las equidiferencias. Razones y proporciones por cociente; teoría general de esas proporciones.

Lección 5.ª División de los números enteros en sus diferentes casos. División exacta e inexacta. Número de cifras de un cociente. Alteraciones del cociente y resto por las que experimentan el dividendo y el divisor. Divisiones por exceso.

Sumas de restos de la división inexacta. División de suma y diferencias indicadas por un número entero. Pruebas de la división. Ideas generales sobre los diferentes sistemas de numeración. Reducción de un número del sistema decimal al de otro sistema y viceversa.

Lección 6.ª Divisibilidad; teoremas relativos a la misma. Divisibilidad por 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 25. Caso general de la divisibilidad. Procedimiento para hallar los caracteres generales de la divisibilidad por un número cualquiera. Adición y sustracción de fracciones ordinarias y de números mixtos en sus diferentes casos. Multiplicación y división de los números complejos.

Lección 7.ª Máximo común divisor de dos y de varios números; teoremas relativos al máximo común divisor. Límite del número de divisiones para obtener al máximo común divisor según el procedimiento empleado. Suma, resta, multiplicación y división de fracciones decimales en sus diferentes casos.

Lección 8.ª Números primos y primos entre sí. Formación de una tabla de números primos; teoremas relativos a los números primos. Descomposición de un número en sus factores simples; cuadro de divisores simples y compuestos de un número. Número total de divisores de un número. multiplicación y división de fracciones ordinarias y de números mixtos en sus diferentes casos. Fracciones de fracción. Producto de factores enteros y fraccionarios.

Lección 9.ª Mínimo común múltiplo de dos y de varios números; teoremas relativos al mínimo común múltiplo. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos o más números por método de la descomposición en sus factores primos. Condiciones para que un número divida exactamente a otro, descompuestos ambos en sus factores primos. Progresiones por diferencia; teoremas fundamentales. Sumas de los términos de una progresión por diferencia. Interpelación de medios diferenciales.

Lección 10. Fracciones ordinarias; como se originan. Alteraciones de una fracción ordinaria por las que sufren sus términos. Simplificación de estas fracciones. Cuadrado; formación del cuadrado de la suma de dos números y de la diferencia de los mismos. Diferencias de los cuadrados de dos números consecutivos, producto de la suma de dos números por su diferencia. Caracteres de exclusión del cuadrado.

Lección 11. Raíces; extracción de la raíz cuadrada de los números enteros; teoremas fundamentales de la misma. Raíces cuadradas exactas e incommensurables de los números enteros. Aproximación de estas raíces en menos de una unidad y de una unidad fraccionaria dada. Números concretos. Deducción de números complejos a incomplejos y viceversa. Suma y resta de estos números.

Lección 12. Sistema antiguo de pesas y medidas. Sistema métrico decimal. Diferentes clases de unidades. Múltiplos y divisores de las unidades principales. Reducción de unas unidades a otras en el mismo sistema. Equivalencias entre las unidades principales del sistema métrico y del sistema antiguo y viceversa. Equivalencias aproximadas entre nuestras unidades monetarias y las de las principales naciones de la Unión Postal. Progresiones por cociente; teoremas fundamentales. Suma y producto de los términos de una progresión por cociente. Interpelación de medios proporcionales.

Madrid, 23 de Octubre de 1919.—El Director general, Ruano.

El Cuestionario para las oposiciones va inserto en la

(Gaceta 25 de Octubre)

Dirección General de Seguridad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión por concurso de 20 plazas vacantes de aspirantes a Tenientes del Cuerpo de

Seguridad que existen en la actualidad y de las que se produzcan hasta la resolución de este concurso, los cuales figurarán en relación sin haber alguno, sin obligación de prestar servicio ni derecho a usar uniforme del Cuerpo, pero con derecho a ocupar las vacantes que de dicha clase se produzcan.

Para ser admitidos al concurso se requiere ser Teniente de la Guardia Civil en activo o retirado, no exceder de cincuenta y seis años, ser Teniente de la reserva activa del Ejército y no haber cumplido cincuenta y dos años.

Las solicitudes se presentarán en el Registro general de esta Dirección, dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y a las instancias deberá acompañarse certificación expedida por el Ministerio de la Guerra, de las hojas de servicios de los interesados, sin que sean admitidos al concurso los que tuvieran nota en ellas de haber sufrido corrección.

Dichas instancias, con los informes que se estimen necesarios, serán sometidas al examen de la Junta a que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, y cuya Junta formará sin apelación la propuesta de los que hayan de ocupar las vacantes de aspirantes que se anuncian.

Los Tenientes retirados de la Guardia civil acompañarán también certificación negativa de antecedentes penales y deberán someterse a reconocimiento médico antes de ser nombrados.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, lo cual harán cumplir los señores Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar a esta Dirección general un ejemplar del BOLETIN el mismo día en que aparezca su publicación.

Madrid, 24 de Octubre de 1919.—El Director general, F. de Torres.

(Gaceta 26 de Octubre)

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca la cátedra de Lengua Inglesa, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que ha de proveerse por oposición libre, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y en la Real orden de fecha de este anuncio.

Para ser admitido a la oposición se requiere: ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad y ser Profesor mercantil, o Perito o Contador mercantil, si el aspirante acredita debidamente haber residido dos o más años en Inglaterra.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general del Ministerio en el improrrogable plazo de sesenta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios entregarán al Presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura; requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en la oposición.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma establecida por el expresado Reglamento y por el Real decreto de 24 de Enero de 1916.

Esta convocatoria deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de las Escuelas de Comercio; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que

Se verifique sin más aviso que el presente.
 Madrid, 10 de Octubre de 1919.—El Subsecretario, Bullón.
 (Gaceta 27 de Octubre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2361 INTERVENCION DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de Clases Pasivas
 El lunes 3 del próximo Noviembre se abrirá el pago de sus haberes a las Clases Pasivas por esta Depositaria pagadora de Hacienda en la siguiente forma.
 Día 3.—Montepío Militar, Civil, Jubilados y pensiones remuneratorias.
 Día 4.—Retirados de Guerra y Marina.
 Días 5 y 6.—Nóminas sin distinción.
 Palma 28 de Octubre de 1919.—José A. Poggio.

Núm. 2374 INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Sección provincial de Estadística de Baleares
 CIRCULAR.—Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni inconvenientes, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del Movimiento de la población registrado en el mes actual.
 Palma 26 de Octubre de 1919.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Núm. 2347

Movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de Septiembre último.

	Provincia	Capital
Nacimientos absolutos de hechos		
Nacimientos.	641	134
Defunciones.	387	83
Matrimonios.	202	55
Muertes.	11	3
Por 1.000 habitantes		
Mortalidad.	1'94	1'93
Fertilidad.	1'17	1'11
Matrimonialidad.	0'61	0'78
Mortalidad fetal.	0'03	0'01

Población de la provincia.	330.884
Población de la capital.	69.270

Nacidos	
Varones.	309
Mujeres.	332
Total.	641

Legítimos.	636
Illegítimos.	1
Adoptivos.	4
Total.	641

Abortos	
Nacidos muertos.	7
Muertos al nacer.	3
Muertos antes de las 24 horas.	1
Total.	11

Fallecidos	
Varones.	185
Mujeres.	204
Total.	387

Menores de un año.	44
Menores de 5 años.	85
De 5 y más años.	302
Total.	387

En establecimientos benéficos

Menores de 5 años.	5	5
De 5 y más años.	22	15
Total.	27	20

En establecimientos penitenciarios.

--	--	--

Defunciones clasificadas por causas de muerte

	Provincia	Capital
Fiebre tifoidea (tífus abdominal).	5	
Fiebre intermitente y cagueña palúdica.	1	
Coqueluche.	3	1
Gripe.	1	
Enfermedades epidémicas.	4	
Tuberculosis de los pulmones.	32	7
Tuberculosis de las meninges.	1	1
Otras tuberculosis.	3	2
Cáncer y otros tumores malignos.	22	5
Meningitis simple.	21	4
Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales.	28	4
Enfermedades orgánicas del corazón.	56	9
Bronquitis aguda.	5	2
Bronquitis crónica.	7	5
Neumonía.	2	
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	11	5
Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	5	1
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	33	7
Hernias. Obstrucciones intestinales.	6	1
Cirrosis del hígado.	6	1
Nefritis aguda y mal de Bright.	3	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	1	
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebris puerperales).	2	1
Otros accidentes puerperales.	1	1
Debilidad congénita y vicios de conformación.	5	2
Senilidad.	29	7
Muertes violentas (excepto el suicidio).	4	
Suicidios.	1	
Otras enfermedades.	32	15
Enfermedades desconocidas o mal definidas.	7	2
Total.	387	83

Palma 21 de Octubre de 1919.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Nota: En la capital dejaron de clasificarse 10 boletines de nacimientos y uno de defunciones por referirse a transcripciones; la defunción correspondía a una hembra de 26 años que falleció a causa de la gripe en 1.º Noviembre de 1918.

Núm. 2376 ALCALDIA DE MARRATXI

Hallándose detenida en el corral común de esta villa una perra cruzada de podenca y galgo, de color rojo, la cual fué hallada en la vía pública, se hace público por medio del presente para que el que sea su dueño pueda pasar a recogerla, advirtiéndole que de no verificarlo, durante los tres días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia será vendida en pública subasta.
 Marratxi 28 Octubre de 1919.—El Alcalde, Jaime Bestard.

Núm. 2377 AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Confecionados por la Junta municipal de esta villa los repartimientos vecinales de consumo y para cubrir el déficit del presupuesto municipal correspondiente al corriente año económico de 1919-20 que autoriza la R. O. de 13 de Septiembre último, estará expuesto al público en la Secretaría de la Corporación a efectos de reclamación por espa-

cio de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.
 Porreras 28 de Octubre de 1919.—El Alcalde, Juan Barceló.—P. A. de la J. M.—Antonio Sastre, Secretario interino

Núm. 2378 AYUNT.º DE VALLDEMOSA

Habiendo acordado el Ayuntamiento contratar mediante subasta, el arbitrio municipal sobre carnes para durante el 4.º trimestre del año económico de 1919 a 20 con sujeción al pliego de condiciones aprobado; se anuncia que estarán de manifiesto durante el plazo de diez días a efectos de reclamación conforme previene el artículo 29 de la Instrucción de 24 Enero de 1905.
 Valldemosa 28 Octubre de 1919.—El Alcalde, Felio Morey.

Núm. 2380 AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Debiendo proveerse por tiempo de dos años y con arreglo a las condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento la plaza de Recaudador de repartos sustitutivo del de consumo y en el general para cubrir el déficit que resulta del presupuesto, se anuncia para que los aspirantes a ella puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el plazo de diez días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, no admitiéndose solicitud cuyo premio de cobranza exceda del dos por ciento.
 San Luis 27 de Octubre de 1919.—El Alcalde, José Cardona.—El Secretario, Juan Sintés.

Núm. 2381

Aprobadas por este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados las rectificaciones procedentes en el reparto de consumos y en el general para cubrir el déficit del presupuesto que rigieron en 1918 y se utilizan en el presente ejercicio económico de 1919-20 en virtud de las facultades que otorga la Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Septiembre último se anuncia que los expresados documentos permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados formar las reclamaciones que estimen convenientes contra las rectificaciones acordadas.
 San Luis 27 de Octubre de 1919.—El Alcalde, José Cardona.—El Secretario, Juan Sintés.

Núm. 2923 AYUNTAMIENTO DE PETRA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en sus Sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1918
 Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 1.º.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes Agosto.
 Se acuerda aprobar el padrón de prestación personal para 1919 y su exposición al público por 8 días.
 Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 8.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda la inclusión en la lista de familias pobres a un vecino de esta localidad.

Se aprueba el pago de una cuenta por servicios municipales.

Se acuerda aprobar el padrón de cédulas personales de esta villa para el año 1919 y exposición al público por 15 días.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 15.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda el cumplimiento de lo ordenado en las circulares insertas en el B. O. de la provincia.

Se aprueba una cuenta por servicios municipales.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 22.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda el cumplimiento de lo ordenado en las circulares insertas en el B. O.

Se acuerda publicar en el B. O. de la provincia el acuerdo relativo a la aprobación de los proyectos de pliegos de condiciones para la subasta de los arbitrios municipales.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 29.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda el cumplimiento de lo acordado en las circulares insertas en el B. O.

Se aprueba la matrícula industrial de esta villa correspondiente al año 1919 y se acuerda su exposición al público por diez días.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 7.—
 Se acuerda ratificarse en el primitivo acuerdo de sustitución del impuesto de consumos adoptando éste como único medio para la recaudación del expresado impuesto en el año 1919.

Sesión extraordinaria del día 9.—Se acuerda aprobar el presupuesto municipal ordinario para el año 1919.

Petra 4 Octubre de 1918.—El Alcalde Carlos Horrach.—El Secretario, Jaime Rullán.

El Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 6 Octubre de 1918, aprobó el extracto de acuerdos precedente.—Rullán, Secretario.

Núm. 2363 SUBASTA

En méritos de lo acordado por el Consejo de familia de los menores Lorenzo y Magdalena Mas y Adrover, el día cuatro de Noviembre próximo a las once se rematará ante el Notario de esta ciudad D. Rafael Togores en su despacho calle de Apuntadores n.º 35 la finca La Ciota del término de Sansasellas, de una cuarterada, cuya titulación obra en poder de dicho Notario.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Palma 25 Octubre de mil novecientos diez y nueve.—El Presidente del Consejo de familia, Francisco Pi.

Núm. 2379 COMISARIA GENERAL DE SEGUROS

AVISO OFICIAL

Se pone en conocimiento del público que la asociación de Socorros mútuos (núm. 693) «El Socorro Balear» domiciliado en Palma de Mallorca (Baleares), calle del Conquistador, N.º 45, ha sido el miñada del Índice de las exceptuadas, por haberse transformado en Sociedad Mercantil regular colectiva, inscribiéndose en el Registro correspondiente por Real orden de fecha 8 de los corrientes.

Madrid 23 de Octubre de 1919.—El Comisario General, Marqués de Grijalba.

Núm. 2290

D. Bartolomé Pons Abrines, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Binsalem.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1919-20 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia: De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo

de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el «BOLETIN OFICIAL» de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombres de los Contribuyentes

	Pesetas
Juan A. Bernat Masanet.	1'64
Gabriel Llabrés Pascual.	13'90
Nicolás Pascual Perelló.	3'67
Francisco Pons Umbert.	6'51
Jaime Vidal Ferrer.	5'45
José Villalonga Ferrer.	2'74
Antonio Villalonga Juliá.	1'86
Jaime Villalonga Moyá.	3'12
Miguel Aleñá Ramis.	3'34
Miguel Ferrer Torrelló.	34'10
Pedro y Pedrona Oliver Ramis.	2'01
Miguel Veril Cirer.	2'74
Andrés García Llabrés.	2'51
Miguel Llabrés Pol.	2'51
Jaime Martí Martí.	1'86
Jaime Mateu Llabrés.	2'96
Bartolomé Moyá Martí.	2'08
Jaime Moyá Pons.	1'86
Juan Moyá Salom.	1'50
Maria Pascual.	2'51
Miguel Pascual Garriga.	2'52
Juana A. Poi Mari.	2'18
Bartolomé Pons Capó.	2'84
Rafael Pons Pol.	2'41
Luis Pons Roca.	2'41
Hermanos de Juana.	2'18
Magdalena Salom Esteva.	3'50

	Pesetas		Pesetas
Miguel Salom Pascual.	2'74	Esperanza Moyá Llabrés.	2'84
Miguel Tous Carbonell.	2'84	Margarita Moyá Llabrés.	1'53
Antonio Vicens.	2'51	Barbara Moyá Pol.	2'84
Catalina Villalonga Villalonga.	1'82	Juan Moyá Pons.	3'28
Pedro Antonio Arrom.	2'25	Magdalena Pascual.	1'31
Antonio Canals.	2'73	Catalina Pascual Arrom.	0'65
Francisca Ferrer Ramis.	2'58	Catalina Pascual Ferrer.	3'28
Margarita Llabrés.	3'06	José Pascual Nicolau.	1'53
Maria Llabrés.	1'97	Margarita Pascual Quintana.	0'65
Antonio Pascual.	3'94	Onofre Moyá Vidal.	3'28
Francisco Ramis Llabrés.	2'41	Sebastián Nadal Villalonga.	0'87
Bartolomé Ramis Mir.	3'50	Jaime Pascual Vidal.	1'75
Herederos de Juan Alorda.	1'96	Pedro J. Pericás Martí.	0'87
Juan Amengual Moyá.	1'75	Malchor Poi Esteva.	2'18
Bartolomé Bannasar Juliá.	3'49	Antonio Poi Lladó.	0'65
Antonio Bestard.	2'41	Maria Poi Moyá.	2'18
Francisca A. Bannasar.	0'65	Miguel Poi Moyá.	2'18
Coloma Bestard Pericás.	0'22	Magdalena Poi Nicolau.	3'28
Juana Bibiloni Rosselló.	0'43	Andrés Poi Pons.	0'87
Margarita Borrás Martí.	3'28	Magdalena Poi Ramis.	1'96
Bartolomé Borrás Pol.	0'43	Isabel Poi Gomet.	2'84
Magdalena Palou Capó.	3'06	Bernardo Pons Brunet.	1'75
Antonio Comas Moyá.	3'28	Juana Pons Borrás.	2'84
Andrés Comas Pol.	3'28	Guillermo Pons Colom.	2'18
Juan Comas Ramón.	2'63	Antonio A. Pons Ferrer.	3'06
Felipe Compañy Calafat.	1'11	Antonio Pons Martí.	3'49
Margarita Comas Vidal.	1'75	Jaime Pons Moyá.	0'43
Juan Damasco Llabrés.	2'84	Miguel Pons Moyá.	3'28
Antonio Ferrer Deigado.	0'43	Francisca Pons Ramonell.	0'22
Pedro J. Ferrer Ferrer.	0'22	Antonia Pons Salom.	0'43
Francisca Ferrer Torrelló.	2'41	Antonio Pons Valcaneras.	3'06
Pedro Ferrer Villalonga.	3'28	Juan Quintana Horrach.	1'75
Catalina García Pons.	3'28	Miguel Quintana Martorell.	3'49
Jaime Gomila Barreta.	1'52	Catalina Ramonell.	0'65
Juan Juliá Quintana.	3'06	Antonio Ripoll Marqués.	0'43
Gaspar Llabrés Bestard.	0'43	Pedro Roger Rodríguez.	3'28
Antonio Llabrés Pericás.	3'49	Jerónima Salom Moyá.	0'87
Narciso Lladó Pascual.	3'49	Maria Salom Pons.	3'28
Francisco Lladó Pol.	2'41	Guillermo Salom Vidal.	2'18
Jaime Manlondra Pascual.	0'65	Miguel Salem Villalonga.	1'53
Miguel Martí Moyá.	2'84	Juana Maria Salom Comas.	0'43
Pablo Morro Comas.	3'28	Guillermo Soter Serra.	1'54
Andrés Moyá Pip.	2'18	Juan Sureda Saletas.	2'63
Angela Moyá Pip.	1'31	Pedro J. Vallés Moyá.	0'65
Jaime Moyá Bestard.	0'22	Bartolomé Vallés Pons.	3'28
Margarita Moyá Bestard.	0'65	Esperanza Vidal Fiol y H.	0'43
Antonio Moyá Coll.	2'63	Juan Vidal Gamundi.	0'43

	Pesetas
Andrés Vidal Horrach.	2'63
Guillermo Vidal Martí.	3'28
Antonio Vidal Martí.	3'28
Catalina Vidal Torrens.	0'22
Miguel Vidal.	0'22
Miguel Villalonga Ferrer.	2'41
Juana Villalonga Pericás.	1'81
Celestina Bone. Bonet.	1'31
Antonio Compañy Busquets.	2'18
Maria Compañy Busquets.	2'18
Francisco Gomila Puig.	2'41
Pedro Oliver Ramis.	1'75
Pedro Oliver Ramis.	1'09
Maria Payeras Terrasa.	2'18
Jerónima Poi Ferrá.	3'28
Antonio Ramis Paleta.	3'49
Joaquín Roig Planells.	0'43
Juan Sastre Bover.	2'18
Esperanza Serra Ferrer.	2'18
Antonia Tous Cirer.	2'18
Gerónima Vicens Ferrer.	3'49

En Binissalem a 8 de Octubre de 1918.
—El Recaudador, Bartolomé Pons.

ANUNCIO

Por 250 pesetas enviamos un talonario de 100 recibos para la Lotería de Navidad, con el número, nombre y pueblo que nos remitan.

PARA IMPRESOS

SELLOS CAUCHO Y METAL

MANUEL LOPEZ ORTEGA

(HIJOS)

Encomienda, 20, dup.—Apartado 171

MADRID

Consúltense precios.

Se admiten Corresponsales.

Núm. 1494

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE CAPDEPERA

CUENTA del primer trimestre de 1919-20

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	4639'77
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	97'50
CARGO.	4737'27
Data pagos verificados en igual trimestre.	524'01
Existencia para el trimestre que sigue.	4213'26

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.		97'50	97'50
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	4639'77		4639'77
Rc. para cub. el déficit.			
Reintegros.			
Cargo pesetas.	4639'77	97'50	4737'27

PAGOS		
Gastos del Ayunt.º		
Policia de seguridad.	181'51	181'51
Policia urbana y rural.		
Instrucción pública.		
Beneficencia.	94'00	94'00
Obras públicas.	222'50	222'50
Corrección pública.		
Montes.		
Cargas.		
Ob. de nueva construc.		
Imprevistos.	26'00	26'00
Resultas.		
Data pesetas.	524'01	524'01

En Capdepera a 2 de Julio de 1919.—El Depositario, Mateo Sner Font.—El Secretario Contador, Pedro José Vaquer.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Vaquer.

Núm. 1495

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MURO

CUENTA del primer trimestre de 1919-20

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	7554'03
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	
CARGO.	7554'03
Data pagos verificados en igual trimestre.	
Existencia para el trimestre que sigue.	7554'03

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.			
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	7554'03		7554'03
Rc. para cub. el déficit.			
Reintegros.			
Cargo pesetas.	7554'03	7554'03	7554'03

PAGOS		
Gastos del Ayunt.º		
Policia de seguridad.		
Policia urbana y rural.		
Instrucción pública.		
Beneficencia.		
Obras públicas.		
Corrección pública.		
Montes.		
Cargas.		
Ob. de nueva construc.		
Imprevistos.		
Resultas.		
Data pesetas.		

En Muro a 3 de Julio 1919.—El Depositario, Gabriel Serra.—El Secretario Contador, Francisco Cam-pamar Carrió.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Sastre.

Núm. 1496

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE LLUCHMAYOR

CUENTA del primer trimestre de 1919-20

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	1516'04
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	15567'09
CARGO.	18033'13
Data pagos verificados en igual trimestre.	9037'03
Existencia para el trimestre que sigue.	9046'10

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.		4807'25	4807'25
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.		900'94	900'94
Resultas.	2516'04		2516'04
Rc. para cub. el déficit.		9859'90	9859'90
Reintegros.			
Cargo pesetas.	2516'04	15567'09	18033'13

PAGOS		
Gastos del Ayunt.º		
Policia de seguridad.	1335'30	1335'30
Policia urbana y rural.	795'00	795'00
Instrucción pública.		
Beneficencia.		
Obras públicas.		
Corrección pública.		
Montes.		
Cargas.	6904'23	6904'23
Ob. de nueva construc.		
Imprevistos.	2'50	2'50
Resultas.		
Data pesetas.	9037'03	9037'03

En Lluchmayor a 30 Julio 1919.—El Depositario, Juan Tomas.—El Secretario Contador, Guillermo Aulet.—V.º B.º—El Alcalde, Mataró.

PALMA.—ESCUOLA TIPOGRAFICA

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros

- Parte diario Oficial.
- Real decreto nombrando Ministro de Abastecimientos a D. Fernando Sartorius Chacón, Conde de San Luis, Diputado a Cortes. 8235
- La Subsecretaria publica la lista de las variantes propuestas por los Ministerios en la relación vigente de artículos o productos que el Estado puede adquirir de la industria extranjera para sus distintos servicios. 8238

MINISTERIO DE ESTADO

- La Subsecretaria de la Sección de Comercio anuncia que la «Gaceta de Londres» correspondiente al 19 de Agosto último, publica un decreto por el que se revoca el de 21 de Diciembre de 1917, que prohibía la introducción en el Reino Unido de toda clase de bonos, obligaciones, acciones y títulos análogos. 8235
- La misma anuncia que el «Board of Trade Journal», correspondiente al día 4 del actual, que el Departamento de licencias de exportación facilitará las licencias que se soliciten para la exportación de las mercancías que se indican. 8235
- La misma anuncia que el Gobierno de la República checoslovaca ha comunicado su adhesión a los Convenios internacionales que se mencionan. 8237
- La misma anuncia que los Países Bajos han ratificado el Convenio internacional del Opio de 23 Enero de 1912. 8239
- La id. de la Sección de Política anuncia que el Gobierno italiano está dispuesto, salvo razones especiales en contrario, a no poner obstáculos al tráfico marítimo de o para Alemania, efectuado por buques neutrales. 8239
- La id. de la Sección de Comercio anuncia que el «Diario Oficial» de la República portuguesa de 1.º del mes actual ha publicado el decreto que se inserta en este periodico oficial relativo a la exportación de la lana. 8242

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

- Real decreto promoviendo a la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Cáceres a D. Cayetano Mesas y Domene, Magistrado de la Territorial de Palma. 8237
- Otro trasladando a la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma a D. Manuel Gonzales Ruiz, que sirve igual plaza en la de Valencia. 8237
- Otro promoviendo a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Almería a Don Carlos Acquaroni y Fernandez, Abogado Fiscal de la Territorial de Palma. 8237

MINISTERIO DE LA GUERRA

- La Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles publica relación de destinos vacantes en esta provincia. 8235
- Real orden circular, ampliando hasta el 31 del mes actual el plazo para que los que han dejado de ingresar los segundo o tercero de la cuota militar, puedan efectuarlo sin perder los derechos a los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento. 8237

MINISTERIO DE MARINA

- Exposición y R. D. declarando que las Compañías de navegación y toda entidad individual o colectiva propietaria de buques están obligadas a asegurar a las dotaciones de éstos contra los accidentes de mar. 8245

MINISTERIO DE HACIENDA

- Real orden estableciendo las reglas que se publican en sustitución del artículo 193 del Reglamento de 29 de Abril de 1909 para la ejecución de la ley del Timbre de 1.º de Enero de 1906. 8239
- Otra revocando en todas sus partes la dictada por este Ministerio en 24 de Mayo del año actual sobre régimen para la importancia y abastecimiento del azúcar en España; disponiendo que los derechos arancelarios de importación del azúcar, así como el arbitrio sobre el mismo en los puertos francos de Canarias, sean de 35 pesetas para todas las partidas que, estando declaradas a depósito en los Depósitos francos del Reino y en los comerciales, se declaren para el consumo en el plazo de ocho días. 8246

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Exposición y R. D. fijando los honorarios que deben percibir los Inspectores municipales de Sanidad por los trabajos de inspección a establecimientos mercantiles y oficinas de escritorio o contabilidad, que autoriza el art. 15 de la ley de la jornada de la dependencia mercantil de 4 de Julio de 1918. 8234
- Publica además las tarifas de derechos por la inspección sanitaria, aprobada por el antedicho Real Decreto. 8234
- Real orden estableciendo en las Carterías urbanas integradas por numerosos elementos, núcleos de Oficiales del Cuerpo de Correos. 8237
- Otra resolviendo instancias de varios correspondientes de periódicos de provincias, en súplica de que se les indemnice por las conferencias de abono no celebradas en los días desde el 14 al 30 de Abril. 8237
- Otra disponiendo que las Juntas locales de Reformas Sociales reciban hasta el 10 del mes actual todas las alegaciones que les sean dirigidas en pró y en contra de las peticiones de excepción de la jornada de ocho horas, por lo que respecta a la dependencia mercantil. 8237
- La Dirección-Administración de la «Gaceta de Madrid» pone en conocimiento de los Centros y dependencias oficiales que en lo sucesivo los originales para su publicación en la «Gaceta» los envíen a la imprenta establecida en el Paseo de San Vicente, número 20. 8237
- Real orden modificando en la forma que se publica la instrucción para la ejecución del servicio de paquetes postales aprobada por Real orden de 29 de Septiembre de 1902. 8238
- Otra disponiendo se encarezca a los Gobernadores civiles indaguen la situación en que se encuentren los Ayuntamientos de las provincias respecto a la formación de los Registros fiscales de edificios y solares. 8239
- Otra dictando reglas para la aplicación, en lo que afecta a este Ministerio, del Real decre-

- to de indulto de 12 de Septiembre próximo pasado. 8239
- Otra disponiendo que el artículo 90 del Reglamento de Policía de espectáculos aprobado por Real orden de 19 de Octubre de 1913, quede redactado en la forma que se indica. 8240
- Otra circular disponiendo se recomiende a las Autoridades dependientes de los Gobiernos civiles la necesidad de tener presente lo dispuesto en la Real orden de 25 del mes próximo pasado de la Presidencia del Consejo de Ministros. 8242
- Otra id. disponiendo que las Autoridades dependientes de los Gobiernos civiles den las ordenes oportunas, con el fin de que los Ayuntamientos de las capitales y poblaciones más importantes de todas las provincias del Reino se sirvan remitir a la Dirección general de Aduanas estados de precios de los artículos de principal consumo que se indican. 8242

- Real decreto reorganizando los servicios técnico-administrativos del Instituto de Reformas Sociales en la forma que se indica, y marcando las normas por las que ha de regirse en su nueva organización. 8243
- Exposición y R. D. estableciendo el Servicio postal aéreo. 8244
- Real orden disponiendo se convoque a oposición para ingreso en el Cuerpo de Correos, al efecto de cubrir las plazas que sean necesarias para hacer frente a las necesidades del servicio. 8246
- Otra disponiendo que se anuncie la provisión, mediante concurso, de 20 plazas vacantes de aspirantes a Tenientes del Cuerpo de Seguridad. 8246
- La Dirección general de Correos y Telégrafos convoca a oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Correos, al efecto de proveer 1.200 plazas. 8246
- La Dirección general de Seguridad anuncia la provisión de 20 plazas de aspirantes a Tenientes del Cuerpo de Seguridad. 8246

MINISTERIO DE INSTRUCCION

Pública y Bellas Artes

- Real orden disponiendo se convoque a los constructores nacionales de moblaje escolar para que presenten en este Ministerio modelos de mesa-banco bipersonal. 8238
- Otra nombrado en virtud de concurso previo de traslado a don Emiliano Castaño Fernandez, Catedrático numerario de Historia Natural de Instituto de Mahón. 8245
- Otra anunciando al turno de oposición libre la provisión de la Cátedra de Lengua inglesa, vacante en la Escuela profesional de Comercio de Palma. 8246

MINISTERIO DE FOMENTO

- Real orden disponiendo que en la sesión inmediata a la constitución proceda cada Cámara Agrícola provincial a la redacción y aprobación del Reglamento por que ha de regirse, remitiendo una copia del mismo al Ministro de este Departamento para su aprobación definitiva. 8234
- Otra disponiendo se observen las reglas que se publican por lo que al servicio de ferrocarriles se refiere, al objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en la Real orden del Ministerio de Abastecimientos fecha 22

- del actual, relativa al cambio de horas. 8234
- Otra disponiendo que mientras persista la epizootia, quede prohibida la importación en territorio español de ganado bovino, ovino, caprino y porcino, procedentes de Inglaterra y Suiza, así como también la lana sin lavar y las pieles en bruto y estiércoles, debiendo someterse a desinfección las pieles secas que solo efectúen tránsito por los países de referencia. 8235
- Otra disponiendo se sujeten a las reglas que se publican las elecciones de representantes de las Corporaciones en las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. 8240
- Otra disponiendo que la Sociedad «El Socorro Balear» (enfermedades), domiciliada en Palma de Mallorca, se inscriba en el Registro creado por el artículo 1.º de la ley de 14 de Mayo de 1908. 8240
- Otra disponiendo que el Presidente o Presidentes de las Cámaras Agrícolas o un Vocal por ellos designado, formen parte, en concepto de Vocales natos, de las Cámaras Agrícolas provinciales. 8241
- La Dirección General de Obras públicas anuncia subasta de las obras de acopio para conservación de los kilómetros 3, 4 y 5 de la carretera de Palma al Puerto de Alcudia. 8242
- Real orden disponiendo que por las Diputaciones provinciales se remita a este Ministerio una relación en que se indique para cada clase de fenómeno meteorológico el término municipal dañado, lugares en que ha ocurrido, extensión y límites, clase de cultivo afectado, valoración del daño y su intensidad, y los demás datos que contengan y se relacionen con las zonas afectadas, intensidad y frecuencia de los siniestros. 8245

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

- Real orden fijando los precios de los productos siderúrgicos que se mencionan. 8236
- Otra disponiendo que, por los Secretarios de las Juntas de Subsistencias, su remitan en lo sucesivo a este Ministerio, en los días 1 y 15 de cada mes, los documentos que se mencionan. 8240
- Otra suprimiendo el arbitrio establecido sobre la importación de algodón en rama y sus manufacturas, y suprimiendo igualmente la concesión de toda clase de indemnizaciones de salarios a los obreros de la industria textil algodonera en todas sus manifestaciones. 8245
- Otra fijando los precios de tasa para la venta de la patata. 8246

GOBIERNO CIVIL

- Manifiesta haber presentado Don José Sureda Massanet una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en los términos municipales de Son Servera y Artá. 8235
- Publica relaciones de las licencias de caza y uso de armas concedidas durante los meses de Agosto y Septiembre últimos.—8235 y 8239
- Id. circular haciendo presente a los Sres. Alcaldes, que la jornada de ocho horas es obligatoria sin mas excepciones que las admitidas por las Juntas de Reformas Sociales. 8236
- Hace público para conocimiento de los interesados haber apro-

- bado los expedientes de las minas de lignito que relaciona y mandado expedir los correspondientes títulos de propiedad. 8236
Anuncia dos subastas de acopios para conservación durante el año actual de los kilómetros 8 y 10 de la carretera de Palma a Puerto Colón y kilómetros 9 y 10 de la de Palma al Puerto de Andraitx. 8237
Hace público a efectos de reclamación han sido terminadas las obras de acopios de piedra que menciona por el contratista D. Lorenzo Monserrat Capellá. 8237
Publica relaciones nominales rectificadas por las Alcaldías de Capdepera y Son Servera de los propietarios cuyas fincas han de ser expropiadas para la construcción de la carretera de San Lorenzo a Capdepera por Son Servera.—8237 y 8238
Id. notas de Subsistencias llegadas a esta provincia en los vapores correos.—8239, 8242, 8243 y 8245
Id. circular ordenando de los Señores Alcaldes manifiesten en término de quinto día el estado en que se encuentren los trabajos de los registros fiscales de edificios y solares en sus respectivos municipios. 8239
Id. otra id. reclamando de los Señores Alcaldes que adquirieron trigo argentino, una nota de los gastos del acarreo de dicho trigo desde esta capital a sus respectivos pueblos. 8240
Anuncia que terminadas por el contratista D. Antonio Pineda Prats las obras de la carretera que relaciona lo hace público a efectos de reclamación. 8240
Traslada un telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación haciendo público que el Ministerio de Estado ha autorizado a unos aviadores para volar sobre territorio español y previene no se les pongan dificultades caso que se vieran forzados a aterrizar en España. 8242
Id. una comunicación del Excelentísimo Sr. Capitán General de estas Islas recordando a los individuos sujetos al servicio militar que no estén presentes en filas, la obligación que tienen de pasar la revista anual ante las autoridades militares, locales o consulares. 8243
Hace público que habiendo solicitado el concesionario de una instalación eléctrica con Central en Ciudadela cambiar las tarifas, señala un plazo de treinta días para reclamaciones. 8244
Manifiesta haber presentado Don Pedro Oliver Capó una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Búger. 8245
Publica circular abriendo un concurso para proveer una vacante de Corredor de Comercio de esta plaza. 8246
Id. otra id. recordando a los Señores Alcaldes la remisión de la cuenta de la recaudación del 1.º y 2.º trimestres del corriente año económico 1919-20 que han debido rendir los Depositarios de fondos municipales. 8246
- JUNTA PROVINCIAL**
de Subsistencias.
El Presidente traslada un telegrama del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Abastecimientos modificando el número 1.º de la R. O. de 19 de Agosto último, con objeto de facilitar circulación ganado de una provincia a otra. 8242
- El mismo ordena a los Sres. Alcaldes que al autorizar alguna guía de circulación de ganado le den cuenta de la clase de ganado, donde se dirige y nombre de la persona a quien se consigna. 8244
- COMISION PROVINCIAL**
Hace público que abierto el 30 de Septiembre próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad de 792'58 pesetas depositada durante dicho mes. 8237
Id. haber aprobado el pliego de condiciones que debe regir en la subasta para construcción de una casa-habitación del Director Técnico de la Institución Provincial Educativa de la Casa Misericordia. 8238
Anuncia concurso para la adquisición de varios lotes de ropa con destino a la antedicha Casa Misericordia. 8238
Publica el pliego de condiciones para subastar la construcción de la dicha casa-habitación. 8244
Id. notas de precios a que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Septiembre próximo pasado. 8244
- JUNTAS PROVINCIALES**
del Censo Electoral
El Presidente de la Sección de Mallorca publica los nombres de las Sociedades o Corporaciones que tendrán representación en la Junta provincial del Censo electoral durante el bienio de 1920-1921. Ext.º
El id. de la Sección de Ibiza publica lo mismo. 8236
El id. de la Sección de Menorca publica lo mismo. Ext.ºs
- CUERPO NACIONAL**
de Ingenieros de Minas
El Jefe de esta provincia pone en conocimiento de los interesados en las operaciones que se habían de practicar en la isla de Ibiza, que éstas han sido suspendidas hasta nueva orden. 8241
- JUNTA DE PROTECCION**
a la infancia y represión de la mendicidad
Publica la cuenta de ingresos y gastos del tercer trimestre del corriente año. 8241
- INSPECCION PROVINCIAL**
de Sanidad
Publica circular interesando de las Autoridades locales e Inspectores municipales de Sanidad fijen su atención y cumplimiento en cuanto en dicha Circular se les recomienda. 8238
- DELEGACION ESPECIAL**
del Gobierno de S. M. en Menorca
Publica relación de las licencias de caza, de uso de armas y de perros concedidas durante el próximo pasado mes de Septiembre. 8237
Id. el acta de escrutinio para la proclamación de los Vocales que han de constituir la Cámara oficial Agrícola de Menorca. 8244
- DELEGACION DE HACIENDA**
Publica aprobado el plan de aprovechamientos de los montes públicos de esta provincia á cargo del Ministerio de Hacienda para el año forestal de 1919-1920 y el pliego general de reglas facultativa s. 8236
Anuncia primeras y segundas
- subastas de aprovechamientos forestales de los montes que relaciona. 8239
- INTERVENCION DE HACIENDA**
Anuncia el pago de la mensualidad corriente a la Clase pasiva. 8246
- ADMON. DE CONTRIBUCIONES**
Traslada una R. O. del Ministerio de Hacienda sobre formación de los registros fiscales y excita el celo de los Ayuntamientos para que cumplieren lo antes posible dicho servicio. 8244
Publica circular participando a los Señores Alcaldes pueden mandar recoger los recibos para el cobro de las contribuciones del cuarto trimestre del actual ejercicio. 8245
- ADMINISTRACION**
de Propiedades e Impuestos
Publica circular reclamando datos a los Ayuntamientos sobre recaudación del impuesto de consumos. 8237
Anuncia haber acordado el Señor Delegado imponer la multa de 37'50 pesetas a los Ayuntamientos de Ibiza, Mercadal, San José y San Lorenzo de Descardazar por no haber remitido la certificación de Pagos correspondiente al primer trimestre del corriente año económico. 8241
- TESORERIA DE HACIENDA**
Dicta providencia de primer grado de apremio contra algunos vecinos de esta capital morosos en el pago de multas por industrial. 8234
- ADMINISTRACION ESPECIAL**
de rentas arrendadas
Anuncia segunda subasta para el día 7 del actual del falucho San Agustín y sus pertrechos tasado en 72'90 pesetas. 8234
Id. quinta id. para el día 16 del id. de los restos del falucho San Ramon por el 30 por 100 de su justiprecio. 8236
- ADMINISTRACION PRINCIPAL**
de Aduanas
Anuncia subasta para el 5 de Noviembre próximo de 4847 kilos de alubias y 41 sacos envasados en 3191'55 ptas. 8245
Id. que habiendo sido aprehendidos en el muelle de esta capital 12 pares de calzado, llama a quien se crea dueño del citado género para retirarlo mediante el pago de la multa de 765 pesetas. 8245
- ADUANA DE ALCUDIA**
Anuncia la venta en pública subasta de una maleta conteniendo 25 kilos de huevos tasado en 43'75 pesetas. 8245
- ADMINISTRACION PRINCIPAL**
de Correos
Anuncia subasta para contratar el transporte de la correspondencia entre la oficina del Ramo de Palma y las estaciones de los ferrocarriles de Mallorca y Sóller. 8234
Id. otra id. para contratar el transporte de la correspondencia entre la estación ferrea de Felanitx y la oficina del Ramo de Porto Colom. 8245
- INSTITUTO GEOGRAFICO**
y Estadístico
El Jefe de Estadística publica los datos del movimiento natural de esta provincia y de la
- capital durante los meses de Agosto y Septiembre últimos y defunciones clasificadas por causas de muerte.—8234 y 8246
El mismo recomienda a los Jueces Municipales que el día 5 del mes próximo le remitan los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población registrado en el mes actual. 8246
- INSPECCION PROVINCIAL**
de higiene y sanidad pecuarias
Publica estado de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de Septiembre próximo pasado. 8241
- SERVICIO AGRONOMICO**
El Jefe de la Estación Enológica de Felanitx publica unos consejos prácticos para obtener vinos sanos. 8234
- AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS**
La Alcaldía de Palma dicta providencia de primer grado de apremio contra morosos en el pago de dos trimestres del arbitrio sobre vinos, bebidas espirituosas y alcoholes. 8234
El Ayuntamiento de Andraitx anuncia segunda subasta para contratar la construcción de un cobertizo para la plaza de abastos de S'Arracó. 8234
Los de Capdepera, Montuiri y Manacor invitan a los propietarios de todas clases para que presenten sus respectivas declaraciones de utilidades para proceder a la formación de los repartos del corriente año.—8234, 8236 y 8237
Los de Sineu, Petra, Valldemosa, Fornalutx, Bañalbufar, Campanet y San Luis, anuncian tener expuestos al público sus respectivos repartos sustitutos del de consumos y general para el corriente año 1919-20.—8234, 8237, 8238, 8239 y 8246
Los de Alcudia, Selva, Esporlas, Villafranca de Bonañy, Deyá y Felanitx, id. id. las cuentas municipales de varios ejercicios.—8234, 8236, 8237, 8239 y 8241
El de Palma publica el pliego de condiciones para la subasta de un lote de unos mil trescientos sillares procedentes del derribo de Murallas. 8235
El de Sineu publica las bases para contratar un empréstito de 45.000 ptas. para la reforma y urbanización de la Plaza de la Constitución. 8235
Los de Alayor, Binisalme y Felanitx anuncian quedar de manifiesto al público a efectos de reclamación una transferencia de crédito del presupuesto ordinario corriente.—8235 y 8241
Los de Palma, Felanitx, Esporlas y La Puebla id. id. el presupuesto extraordinario para el corriente año económico 1919-20.—8236 y 8241
La Alcaldía de Algaida hace público se halla detenida en el corral común de Pina una perra encontrada abandonada. 8236
La de Sansellas id. se halla detenida otra perra de raza ibicenca encontrada en la vía pública. 8236
La de Valldemosa hace público a sus efectos haber solicitado D. Francisco Mayol Frau la instalación de un motor de gas pobre en el punto S'Vinete de Son Beltran. 8236
El Ayuntamiento de Marratxí, anuncia tener expuestas al público las relaciones de utilidades base para la formación de los repartos del corriente año. 8237

- El de Selva anuncia subasta para contratar por un quinquenio la reparación y conservación de los caminos vecinales. 8237
- El de Palma anuncia tener expuesto al público el proyecto de una barriada en la colonia denominada «Bona-Vista» lindante con el camino de Can Pastilla (Arenal). 8238
- Los de Ferrerías, Costitx, Alayor y Porreras id. id. los repartos de arbitrios extraordinarios y de consumos para el id. id.—8238, 8239, 8245 y 8246
- El de Sóller publica notas de gastos causados en las obras públicas realizadas por administración. 8238
- El de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. 8239
- El de Mahón anuncia tercera subasta para el arriendo de las casetas carneras sitas en el Mercado del Cármen que enumera hasta el 31 Diciembre de 1922. 8239
- El de Andraitx anuncia subasta de los arbitrios municipales «Derechos de degüello y Derechos de pescadería, de puestos públicos y ventas por la vía pública para el año próximo 1920. 8239
- El de Palma publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio último. 8240
- El de Mahón publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 8240
- El de Escorca anuncia tener expuesto al público el padrón de prestación personal correspondiente al actual año económico 8240
- El de Sansellas id. id. el reparto vecinal de consumos correspondiente al id. id. 8240
- La Alcaldía de Santa María hace público se halla detenido en el corral común un perro podenco encontrado abandonado. 8240
- La de Palma dicta providencia de único grado de apremio contra morosos en el pago del impuesto de cédulas personales del año 1919 y otra de primer grado contra deudores del impuesto sobre invernaderos correspondiente al primer semestre de 1919-20.—8241 y 8242
- El Ayuntamiento de id. publica la distribución de fondos del presupuesto de Ensanche para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. 8241
- El mismo publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio último. 8241
- El de Esporlas anuncia tener expuestos al público los apéndices al amillaramiento formados para el ejercicio económico de 1920 a 1921. 8241
- El de Ciudadela hace público a sus efectos haber solicitado permiso D. Emiliano Noguera Julián para instalar un motor eléctrico en la casa n.º 18 de la calle del Notario Quintana. 8242
- El de San Lorenzo de Descardazar anuncia que aprobado la construcción de un camino vecinal se somete a una información pública por un plazo de quince días. 8242
- El de Alayor publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto de 1918. 8242
- El de Algaida anuncia haber acordado contratar en pública subasta el alumbrado público por medio de la electricidad y años 1920 a 1929 ambos inclusive. 8243
- El de San Juan Bautista anuncia la ausencia por mas de diez años del padre del mozo del alistamiento del año actual Juan Ferrer Roig. 8243
- El de Sansellas publica aprobada en principio una tarifa de arbitrios de comer, beber y arder que menciona formada para el actual ejercicio económico. 8244
- El de Lluchmayor anuncia haber acordado contratar mediante subasta los arbitrios Matadero, Plaza y Pescadería por el 4.º trimestre del corriente año 1919-20. 8244
- La Alcaldía de Costitx hace público se halla detenida en el corral común una lechona encontrada en la vía pública. 8244
- La de San Lorenzo de Descardazar hace público hallarse abierta la cobranza del impuesto de consumos correspondiente al primer trimestre del corriente año económico 1919-20 8245
- El Ayuntamiento de Palma anuncia haber aprobado los pliegos de condiciones para dar a subasta el suministro de pan y rancho a los presos y penados pobres durante los años 1920 y 1921. 8245
- El mismo anuncia haber aprobado los id. de id. para el arriendo de los arbitrios, Plaza Mayor, Vía pública, Pescadería, Pesas y Medidas y Plaza de San Antonio, por dos años la primera y por tres las otras cuatro, contaderos desde primero Enero de 1920. 8245
- El de Binisalem publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre del año 1918. 8245
- La Alcaldía de Son Servera anuncia tener expuestos al público los repartos sobre tributación personal y real correspondientes al actual año económico 8245
- La de Marratxí hace público se halla detenida en el corral común una perra cruzada de podenco y galgo encontrada abandonada. 8246
- El Ayuntamiento de Valldemosa anuncia haber acordado dar a subasta el arbitrio sobre carnes para durante el 4.º trimestre del corriente año económico 8246
- El de S. Luis anuncia haber acordado proveer por tiempo de dos años la plaza de Recaudador de los repartos de consumos y general. 8246
- El de Petra publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Septiembre del año 1918. 8246
- DEPOSITARIAS MUNICIPALES**
- Los Depositarios de los Ayuntamientos de Alcudia, Santa Eugenia, Valldemosa, María de la Salud, Andraitx, Marratxí, Búger, Esporlas, Villafrañca de Bonañy, Ciudadela, San José, Buñola, Alaró, Inca, Sansellas, Llubi, Porreras, Sóller, Binisalem, San Antonio Abad y Puigpuent publican la cuenta de caja correspondiente al quinto trimestre de 1918-19.—8234, 8235, 8240, 8241, 8244 y 8245
- Los id. de los Ayuntamientos de Santa María, Ibiza, Palma, Capdepera, Muro y Lluchmayor, publican la id. de id. correspondiente al primer trimestre del corriente año económico 1919-20.—8234, 8244 y 8246
- TRIBUNAL SUPREMO**
- Publica relación del pleilo incoado por D.ª María de la Concepción Villalonga Zaforteza contra una resolución de la Dirección de Contribuciones de 11 de Junio último. 8241
- AUDIENCIA TERRITORIAL**
- Anuncia se halla vacante el cargo de Juez Municipal Suplente de Ciudadela. 8235
- Id. se halla vacante el cargo de Fiscal Municipal Suplente del distrito de la Lonja. 8239
- AUDIENCIA PROVINCIAL**
- Publica requisitoria por la cual cita, llama y emplaza a Juan Muntaner Besora (a) Pichuli, procesado con otro en causa sobre robo. 8242
- JUZGADOS**
- de primera Instancia e Instrucción*
- El de Vera por medio de cédula cita a Pedro Gonzalez Soler para que asista como testigo a las sesiones de un juicio oral en la Audiencia provincial de Almería. 8234
- El de la Catedral por medio de id. cita a Juan Ramis López para prestar declaración en un sumario. 8235
- El mismo por medio de id. cita a D. Miguel Suau Pons para formar parte en el juicio de testamentaria de su padre Don Francisco Suau Falconer 8235
- El de Mahón por medio de id. cita a D.ª Isabel Uhler Soler y otros que relaciona para que se personen en unos autos dentro el término de nueve días 8236
- El de Inca notifica el fallo de una sentencia al demandado Bartolomé Llabrés Martorell. 8237
- El de la Lonja hace saber que habiendo sido declarado en estado de quiebra la razon social denominada «Bonet y Carrió» se prohíbe que nadie haga pagos a los quebrados sino al depositario nombrado D. Andrés Cabello Jordá y se previene a los acreedores que se presenten el día que se señalará a la Junta general de acreedores 8238
- El de Inca requiere de pago y cita de remate a Lorenzo Gelabert Homar para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere. 8238
- El de la Lonja por medio de cédula hace una notificación a las hermanas Doña María y D.ª Josefa Aguiló Tosca y las emplaza por segunda vez para que comparezcan en dicho Juzgado dentro el plazo de seis días. 8238
- El de Inca por medio de id. cita de remate al deudor Bernardo Mari Tur o sus herederos para que se personen en unos autos en el término de nueve días 8238
- El de Ibiza notifica el fallo de una sentencia al demandado Mariano Tur Bonet. 8238
- El de la Catedral saca a pública subasta una finca embargada a los herederos de D. Juan Picornell Marge. 8239
- El de la Lonja hace saber al ejecutado Don Gabriel Forteza Valls el precio ofrecido por las fincas que le fueron embargadas. 8240
- El de Inca cita en forma a los herederos de Catalina Garcías Morro para que comparezcan en unos autos tercera de dominio. 8242
- El mismo emplaza a los herederos desconocidos de Angela Moyá Ferrier para contestar a una demanda. 8242
- El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia a los herederos desconocidos de D. Mateo Bosch y Bosch. 8242
- El de la Catedral por medio de cédula cita a Guillermo Mayol Cerdá para declarar en un sumario. 8242
- El de Ibiza llama a los que se crean con derecho a la herencia de D. Mariant Dodero Rosell reclamada por su hermana de doble viráculo D.ª Rosa 8243
- El de Inca emplaza a los herederos desconocidos de Juana María Mestre Sastre para que comparezcan en unos autos en el término de nueve días. 8243
- El de Mahón publica el fallo de una sentencia por el que se declara satisfecho y pagado de todos sus derechos legítimos paternos al demandado D. Francisco Seguí Oliver. 8243
- El de Inca requiere de pago a Juana Ana Dalmau Payeras 8244
- El mismo requiere a D. Miguel Noguera Mateu presente los títulos de propiedad de unas fincas que describe. 8244
- El de Manacor saca a pública subasta unos muebles que relaciona embargados a D. Bernardo Santandreu Rigo. 8245
- JUZGADOS MUNICIPALES**
- El de Felanitx llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de Catalina Obrador Bonet. 8238
- El de Sóller anuncia se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente de dicho Juzgado. 8239
- El de Santañy cita, llama y emplaza a los presuntos herederos del difunto Cosme Sobrós Antich para contestar a una demanda de juicio verbal civil. 8239
- El de Ciudadela anuncia se halla vacante la plaza de Secretario Suplente de dicho Juzgado. 8242
- El de San José cita a Vicente Torres Ribas de Can Micaló para la celebración de un juicio verbal promovido por don José Torres Colomar (a) Ruset. 8245
- TRIBUNALES MUNICIPALES**
- El de la ciudad de Lluchmayor notifica el fallo de una sentencia a los condenados en rebelía Bartolomé Amengual Quetglas y María Pons Roig. 8235
- CONSEJOS DE FAMILIA**
- El Presidente D. Antonio Monserrat Gari anuncia subasta para la venta de la parte indivisa de una finca perteneciente al menor Jerónimo Tomás Monserrat. 8236
- El id. D. Lorenzo Pi anuncia subasta de la finca La Clota del término de Sansellas perteneciente a los menores Lorenzo y Magdalena Mas Adrover. 8246
- COMANDANCIA DE INGENIEROS**
- de Menorca*
- Convoca a todos los que deseen interesarse en la subasta para contratar la ejecución de las obras de «construcción de un varadero para embarcaciones» en Mahón. 8242
- COMANDANCIA DE ARTILLERIA**
- de Mallorca*
- Anuncia subasta para el día 18 actual de tres yeguas de desecho pertenecientes a la misma 8237
- COMANDANCIA DE ARTILLERIA**
- de Menorca*
- El Juez instructor de dicha Comandancia llama a las personas que presenciaron el salvamento de un niño que se cayó al mar en el puerto de Mahón el 9 Junio del corriente año, para según sus declaraciones proponer el ingreso en la orden civil de Beneficencia de su salvador el artillero Miguel Riera Deu. 8234
- Anuncia subasta oral para la

venta de dos yeguas de desecho pertenecientes a la misma 8242

GRUPO DE ESCUADRONES

de Mallorca

Anuncia subasta para el día 11 del actual para la venta de una yegua de desecho del grupo destacado en Mallorca. 8234

Id. otra id. para el día 25 del id. de un caballo de desecho del antedicho grupo. 8242

Id. otra id. para el día 31 del id. de tres caballos de desecho del grupo destacado en Mahón. 8242

COMISARIAS DE GUERRA

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de Mahón anuncia se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos que relaciona. 8236

El Jefe de Transportes de dicha Plaza anuncia lo mismo. 8236

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de Palma anuncia se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos que relaciona. 8239

El Jefe de Propiedades del ramo de Guerra anuncia que debiendo procederse al arriendo de un local para almacén y vivienda del encargado de dicho

almacén, invita a los propietarios de fincas de esta capital a que presenten proposiciones. 8245

PARQUES DE INTENDENCIA

El Jefe del Parque de la Plaza de Mahón anuncia concurso para la adquisición de los artículos que relaciona. 8238

El idem del Parque de la Plaza de Palma anuncia lo mismo. 8238

REQUISITORIAS

El Juez instructor de la Comandancia de marina de esta provincia D. Guillermo Ferragut cita a ocho individuos para que comparezcan delante su autoridad en el término de 15 días.—8235, 8241 y 8244

El del grupo de escuadrones de Mallorca D. Luis Gibert cita al recluta no incorporado Juan Oliver Colóm, natural de Sóller 8236

El de la comandancia de marina de Ibiza D. Manuel Acedo cita a Miguel Tur Tur, natural de Santa Eulalia y Juan Muñoz Lluy, natural de Formentera, procesados por falta de presentación para el servicio de la Armada. 8240

El de la id. de id. de Algeciras cita a Agustín Torres Rebollo

para declarar como testigo en expediente de averías. 8241

El del distrito de la Lonja D. Rafael Rubio cita a un tal Mariano Martínez viajante de calzado procesado por estafa. 8241

ARRENDAMIENTO

de la recaudación de contribuciones e impuestos

Anuncia los días que durante el mes de Noviembre próximo se procederá a la recaudación voluntaria de las contribuciones e impuestos correspondientes al tercer trimestre del actual año 1919-20. 8245

RECAUDADORES EJECUTIVOS

de contribuciones e impuestos

El de la Hacienda en los pueblos Santa Eugenia, Santa María, Puigpuñent, Algaida, Deyá, La Puebla, Andraitx, Llubí, Pollensa, Alcudia, Santa Margarita, Sansellas y Binisalem, dictan providencias de 2.º grado de apremio contra contribuyentes que relaciona.—8234, 8235 y 8237 al 8246

El de la 2.ª zona de Palma anuncia subasta de una tierra conocida por Can Juan Pera del término de Andraitx. 8235

El de la zona de Manacor requiere a unos deudores que describen presenten los títulos de propiedad de las fincas que menciona. 8241

El de la 1.ª zona de Palma dicta providencia de 2.º grado de apremio contra contribuyentes que relaciona.—8241, 8242 y 8243

El mismo anuncia subasta de una finca embargada a D. Juan Amengual Arrom. 8242

CAJA DE AHORROS

y monte de Piedad de Baleares

Anuncia subasta para enagenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Septiembre de 1918. 8236

COMISARIA GENERAL DE SEGUROS

Avisa al público que la Asociación de Socorros mutuos «El Socorro Balear» ha sido eliminada de las exceptuadas, por haberse transformado en Sociedad Mercantil regular colectiva. 8246

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA